Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 14 NOV. 2012

Acta Nº 70

Res. Nº 16

Exp. Nº 1-6104/12

VISTO: El Acta N° 53 Resolución N° 4 de fecha 28 de agosto de 2012.

CONSIDERANDO: I) Que en dicho acto administrativo se autoriza a las Divisiones Hacienda de los Consejos de Educación a efectuar la liquidación y pago de los haberes correspondientes a quienes cumplen la función de liquidador, haciéndolo extensivo a las Áreas de Adquisiciones – Compras de acuerdo con los criterios aprobados por la Resolución Nº 48, Acta Nº 44, del 12 de agosto de 2008 del Consejo Directivo Central, con cargo al Fondo de Inasistencias, y posteriormente con los recursos provenientes de la Rendición de Cuentas.

II) Que por Memo N° 043/12 de fecha 25 de octubre de 2012, la División Hacienda del Consejo de Educación Técnico Profesional informa los objetos del Gasto a reforzar, para efectuar la citada liquidación.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos en la Financiación 1.2, Tipo de crédito 2 "Fondo de Inasistencias", de acuerdo al siguiente detalle:

Objeto Reforzante			
Programa	Objeto del gasto	Descripción	Monto en Pesos
01 Consejo Directivo Central	092	Partidas globales a distribuir	1.223.310
Total Objeto Reforzante			1.223.310
Objetos Reforzados			
Programa	Objeto del gasto	Descripción	Monto en Pesos
04 Educación Técnico Profesional	042/034	Por funciones distintas al cargo	856.008
	048/007	% diferencial del aumento - A.182 L.16713	11.019
	048/026	Recup.Salarial Enero 2007A.454 L.17930 2007	25.479
	048/028	Recup. Salarial Enero/2008	20.886
	048/031	Recup.Salarial Enero/2009	18.723
	048/032	Recup.Salarial Enero/2010	4.966
	059	Sueldo Anual Complementario	78.092
	081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	197.966
	082	Otros aportes patronales sobre retribuciones F.N.V.	10.151
Total Objetos Reforzados			1.223.310

2) Autorizar al Área Financiero Contable a realizar la transferencia financiera del código SIR del Programa 01 correspondiente al Fondo de Inasistencias al código SIR del Consejo de Educación Técnico Profesional correspondiente al Fondo de Inasistencias, por la suma de $ 1.223.310.-

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Técnico Profesional, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, a la División Hacienda del Programa 04 y al Área Contable Financiera. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.

Dra. Gabriela Almirati Saibene
SECRETARIA GENERAL
CO.DI.CEN.

Prof. WILSON NETTO
PRESIDENTE
Consejo Directivo Central
A.N.E.P.

A. N. E. P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
Despecho Adm. de Secretaría Gral.
20 NOV 2012
Entrado ☐ Salido ☑